



ACTUARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TEEC/PES/9/2021

PROMOVENTE: BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE. ....

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. --

ACTO IMPUGNADO: SENTENCIA DE FECHA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. ....

En el Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/PES/9/2021, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el LICENCIADO GERMAN RIVAS CORAL, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, en contra de la "COMISIÓN DE VIOLENCIA POLITICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO"...(sic). Se tiene por presentado ciudadana Biby Karen Rabelo de la Torre interponiendo Juicio Electoral, en contra de la "Sentencia de fecha veintinueve de julio de dos mil veintiuno, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy tres de agosto de dos mil veintiuno. ....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta minutos** del día de hoy **tres de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al actor y demás interesados, el acuerdo de fecha tres de agosto de dos mil veintiuno**, constante de dos páginas, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita. ....

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/PES/9/2021.

**PROMOVENTE:** BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE.

**ACTO IMPUGNADO:** SENTENCIA DE FECHA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con fecha tres de agosto de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos, y con la Cédula de Retiro número 57/2021, de fecha treinta de julio de la presente anualidad. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.** -----

Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez del Tribunal Electoral de Campeche, **ACUERDA:** -----

**PRIMERO:** Se da cuenta con la cédula de retiro número 57/2021, de fecha tres del mes y año en curso, del medio de impugnación interpuesto por Biby Karen Rabelo de La Torre, en la cual se hace constar que no compareció persona alguna como tercero interesado. -----

**SEGUNDO:** Ahora bien de conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase por la vía más expedita y en términos de ley, a la Sala Regional Xalapa del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con Sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio Llave, constancia de que no hubo interposición de escrito de tercero interesado alguno, para los trámites legales correspondientes. ---

**TERCERO:** Agréguese constancia de la Cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicación del escrito de interposición del Juicio Electoral,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

TEEC/ PES/9/2021

promovido por Biby Karen Rabelo de La Torre, a las copias certificadas del expediente para que obre como corresponda. -----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos al actor y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

*[Handwritten signature of Francisco Javier Ac Ordóñez]*

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.**

*[Handwritten signature of María Eugenia Villa Torres]*  
**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



Con esta fecha (3 de agosto de 2021) entrego este expediente a la actúa de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----

*[Handwritten signature of María Eugenia Villa Torres]*  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.**